

LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA.

CERTIFICO: Que según consta en el acta, en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

6.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del grupo Popular con motivo del día 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres.

.....

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por por diecinueve votos a favor (grupo Socialista, grupo Popular, grupo Ciudadanos y grupo Compromís) y una abstención (grupo VOX) acordó aprobar la moción que se transcribe a continuación:

Hacer frente a la violencia contra la mujer es una lucha constante de la Organización de las Naciones Unidas y en este sentido, el 7 de febrero de 2000, la Asamblea General adopta mediante la Resolución 54/134, **designar el 25 de Noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** e invita a los gobiernos, los organismos, órganos fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, y a otras organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales, según proceda, a que organicen ese día actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto del problema de la violencia contra la mujer.

Esta fecha es un momento clave para reflexionar por parte de todos los agentes sociales implicados en la lucha contra la violencia contra la mujer y en la erradicación de cualquier violencia ejercida contra la mujer así como de renovar los esfuerzos de todas las instituciones políticas y sociales ante este problema social de primera magnitud.

En este sentido, para el Ayuntamiento de Mislata, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la lucha contra la violencia contra la mujer supone unos de los pilares fundamentales de su acción política.

Año tras año seguimos condenando la violencia contra la mujer desde todos los puntos de nuestra geografía. Los datos continúan siendo desoladores tal como quedan reflejados en las cifras:

- Desde el año 2003 hasta el 15 de octubre del presente año han sido asesinadas en España 1.026 mujeres.

- Durante el año 2018 fueron asesinadas a mano de sus parejas y ex parejas 48 mujeres.

- Y en lo que va de año las cifras han aumentado a 49 las mujeres asesinadas, siendo dos en nuestra provincia.

Tras estos datos se esconde la indignación de esta realidad y las cifras nos muestran la verdadera dimensión del drama que viven muchas mujeres diariamente, sin olvidarnos de sus hijas e hijos y el resto de su familia y entorno. La violencia contra la mujer es un problema de alcance social y que está en la raíz de nuestra sociedad, fruto de la desigualdad estructural que sitúa a las mujeres en un segundo plano, que le resta oportunidades, credibilidad y autoridad que cosifica y que transmite pautas culturales y comportamientos discriminatorios sexistas.

La violencia contra la mujer se manifiesta de muchas maneras, la más grosera y aberrante es el feminicidio, el maltrato físico, que siembra terror y que deja secuelas permanentes físicas y psicológicas; el abuso verbal y maltrato psicológico, que destruye, anula y aniquila la individualidad de la mujer; el maltrato sexual, que cosifica y violenta y todas las formas de acoso, presión, discriminación, menosprecio...Es decir, todas las formas en las que el machismo perjudica a las mujeres y denigra a los hombres.

El Pacte Valencia contra la violència de gènere i masclista, aprobado el 18 de septiembre de 2017, marca una hoja de ruta consensuada con todos los agentes sociales implicados. Un pacto en el que las entidades feministas son una parte fundamental y en el que los ayuntamientos forman parte como responsable de numerosas medidas en las diferentes líneas estratégicas que se recogen en la lucha por erradicar la violencia de género.

En esta misma línea, el Pacto de Estado contra la Violencia de Género aprobado el 28 de septiembre de 2017 por el Congreso de los Diputados. Durante este año se han puesto en marcha numerosas medidas de dichos actos por parte de los ayuntamientos gracias a la transferencia de fondos recibidos del Gobierno de España y cuya finalidad es la puesta en marcha de las medidas contempladas en uno y otro Pacto.

A pesar de que se ha realizado un progreso con la igualdad formal, introduciendo el valor de la igualdad en los textos legales, son necesarios nuevos instrumentos jurídicos que alcancen una igualdad real. Hay un camino por delante que recorrer y los ayuntamientos, que son considerados las administraciones más cercanas a la ciudadanía, han de dar una respuesta junto con el resto de instituciones y por tanto, es necesario seguir implementando políticas públicas de igualdad, impulsando estrategias de sensibilización, detección, acompañamiento, recuperación y protección de víctimas y a sus

hijas e hijos, apostando por medidas integrales y preventivas dirigidas a la intervención desde las edades más tempranas.

Por todo el Ayuntamiento de Mislata, acuerda:

1) Reafirmar el compromiso del Ayuntamiento de Mislata con la lucha contra la violencia contra la mujer y las desigualdades que la legitima y perpetúa. Esta institución tiene y tendrá en la lucha contra la violencia hacia las mujeres una prioridad y una máxima responsabilidad. El sexismo, las vejaciones, las agresiones, la inseguridad o la subordinación femenina son conceptos a los que nos enfrentamos con la contundencia que este maldito problema requiere.

2) Seguir implementando medidas integrales de prevención, detección, sensibilización e intervención ante la violencia contra la mujer.

3) Seguir reforzando el trabajo iniciado por las corporaciones locales en la lucha por conseguir erradicar la violencia que sugren las mujeres en la provincia de Valencia a través de la Red de Municipios Protegidos contra la violencia de género.

4) Instar al Gobierno del Estado a que desarrolle la legislación necesaria para incluir todas las violencias contra las mujeres, reconocidas en el Convenio de Estambul.

5) El compromiso del Ayuntamiento de Mislata para facilitar, a través de los medios públicos de los que dispone, todo tipo de campañas dirigidas a la prevención, orientación y concienciación.

Y para que conste y surta sus efectos oportunos, libro la presente a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, según previene el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, por orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

El original ha sido efectivamente firmado.